

PL 13145
Sobre 165
vence 28/05/2026

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión: Consultas

FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/05/2016 - 12:39:38

FECHA DE REGISTRO: 07/05/2016 - 12:39:38

Registro: 26-0011934 Clave: 9546

Nota: La recepción NO es conformación a trámite

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EXCLUSIÓN DE
PARTE DEL ÁREA DEL TERRENO DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL PADRE ALDAMIZ, UBICADO EN LA CIUDAD DE
PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE
TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**



Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la exclusión de parte del área del terreno del aeropuerto internacional Padre Aldamiz, ubicado en la ciudad de Puerto Maldonado, del distrito de Tambopata, de la provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y está inscrito en la Partida Registral 05004272. La exclusión de dicha parte tiene como fin destinarla al desarrollo de proyectos de infraestructura pública, equipamiento urbano, servicios públicos y saneamiento físico-legal.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los siete días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA